

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Al ser las dieciséis horas con veintiún minutos del martes tres de mayo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 23-05-2016, celebrada en Oficinas Centrales.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

El Presidente Ejecutivo da un receso de 3 minutos

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Rojas Alfaro, Asesora Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día, sugiere en el punto Señoras y Señores Directores incluir como 8.1 la Ratificación del acuerdo CD 178-04-2016. Cambiar el punto sexto Asuntos de Presidencia como punto tercero y a su vez permutar el Convenio IMAS-INEC a punto 3.1. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

**3.1 Análisis del Convenio entre el IMAS y el Instituto Nacional de Estadística y Censo para la donación de teléfonos celulares, marca Huawei para que**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

**sean utilizados como equipo institucional para las personas cogestoras sociales, según oficio AJ-395-04-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el Ingreso de la MSc. Gabriela Prado.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta este convenio de donación a suscribir entre IMAS e INEC con el propósito de materializar la donación de aparatos celulares para las personas cogestoras, hoy en día la utilizan como una herramienta más de trabajo para contactar las familias y coordinar todos los aspectos propios de la Estrategia Plan Puente, sin embargo en la actualidad utilizan los recursos personales.

La administración ha visto esto como una limitante incluso a la buena marcha para la ejecución de la estrategia y se aboco a la tarea de buscar opciones y dentro de las alternativas la MSc. Gabriela Prado y su equipo lograron visibilizar esta alternativa tan interesante de poder disponer de estos celulares.

Estos aparatos serán utilizados bajo el amparo del Reglamento de Uso de teléfonos celulares que se modifico semanas atrás, precisamente para permitir que las personas cogestores también tuvieran acceso al reconocimiento de 3 tarifas básicas de celular.

La MSc. Gabriela Prado expone la presentación “Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censo para la donación de teléfonos celulares” la cual forma parte integral de esta acta.

La MSc. Gabriela Prado comenta que esto es un trabajo de articulación que se ha traído desde la construcción del IPM y mapas sociales con el INEC, quienes indican la disponibilidad de los aparatos y la aplicación para georeferenciar, lo que da un valor agregado.

Uno de los elementos clave de la Estrategia Puente al Desarrollo, es el acompañamiento familiar que realiza la persona cogestora social (PCGS). Identifica las familias desde una inserción en el ámbito territorial.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Las cogestoras y cogestores fueron contratados bajo la modalidad de teletrabajo móvil, justo para que esa figura se adaptara a lo que espera la Estrategia, que es una atención en el hogar, en el sitio donde vive la familia.

El INEC tiene los teléfonos, pero internamente en el IMAS había que crear las condiciones, como fue aprobar la modificación al Reglamento de uso de celular, porque solo incorporaba jefaturas.

Las familias son atendidas a kilómetros de los centros de población, con limitado acceso a transporte, por lo que no están en una oficina, y cuando lo están tienen que competir con la demanda regular.

El día de ayer se logró 2900 referencias, lo que significa que son niños y niñas que no fueron a hacer la fila que no tuvieron que revictimizarse en su valoración social, que no entregaron un solo documento.

Entre las responsabilidades del IMAS está recibir los 165 teléfonos, marca Huawei, modelo Ascend Y 210 como parte de los activos institucionales del IMAS, según el trámite normativo previamente establecido para este efecto. Utilizar los 165 teléfonos móviles únicamente como herramienta de trabajo de los cogestores sociales y darle el cuidado, uso y mantenimiento a los teléfonos.

Se hizo un balance entre los paquetes de servicio celular, se eligió el que tiene más minutos de mensajería que es lo que más utilizan, con la claridad que de sobrepasar esta tarifa lo tendría que asumir la persona cogestora.

El Presidente Ejecutivo comenta que su vocación por el tema de tecnología, la visión de la persona cogestora si no está a la par del desarrollo de la tecnología y las comunicaciones se convierte en un trabajo a pie y la efectividad es básicamente mucho más lenta de lo que nos permite la utilización de la tecnología incluso para trasegar información, no solamente para comunicarse vía teléfono, si no con el acceso a internet, conectándose para enviar información o requerimientos, lo que hace que se convierta en una herramienta fundamental.

Reiterar el compromiso de luchar para que Plan Puente cada día este más robusto.

La MSc. Verónica Grant consulta que una vez firmado el convenio cuanto tiempo transcurrirá para que se reciban los teléfonos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

La MSc. Gabriela Prado comenta que existe presión de parte del INEC para donarlos, desde hace 3 meses están disponibles, pero por normativa institucional debíamos pasar por todo este camino. Ayer llamaron del INEC para saber cómo estaba el proceso.

El declara un receso de 5 minutos

16:54 se retira la funcionaria de la sesión.

16:56 ingresa Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

Se reanuda la sesión

El MSc. Edgardo Herrera comenta que con relación al convenio no tiene observaciones, sin embargo sugiere que se tome un acuerdo adicional ya que los teléfonos celulares están siendo donados a la institución y existe un reglamento para asignación, uso y control de los teléfonos, sin embargo en el convenio y la propuesta de acuerdo no se menciona.

La idea es que se tome un acuerdo donde se indique que serán asignados de conformidad con el "Reglamento para la Asignación, Uso y Control de las líneas y teléfonos celulares del IMAS" a efecto de establecer y fortalecer el control para que el cual estarán sujetas estas unidades móviles.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura del **ACUERDO N° 182-05-2016**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración deberá actuar sometida al Ordenamiento Jurídico, y por tanto solo podrá realizar aquellos actos que estén expresamente autorizados por este.

**SEGUNDO:** Que el Instituto Nacional de Estadística y Censo y el IMAS, son instituciones públicas, cuya actividad debe estar enmarcada por los principios fundamentales del servicio público, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia, en función de los intereses públicos que deben proteger. Por ello es imprescindible que unan esfuerzos para la consecución de los fines y objetivos comunes, mediante el uso racional de sus recursos, tanto materiales como humanos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

**TERCERO:** Que entre los objetivos primordiales del IMAS y del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), se encuentran, el coadyuvar al aprovechamiento racional de los recursos públicos, así como al mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida del costarricense y del desarrollo socio-económico del país en general.

**CUARTO:** Que el IMAS es una Institución Autónoma con naturaleza mixta, la cual está debidamente establecida en el marco normativo conforme los artículos 4, inciso f) y g), 6 inciso e) y en el 34 de la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y en el Reglamento No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61, los cuales vinculan el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal manera que se puedan alcanzar objetivos como los que plantea este convenio.

**QUINTO:** Que la Estrategia Nacional de Atención de la Pobreza, denominada “Puente al Desarrollo” tiene como objetivo atender la pobreza de las familias desde un enfoque multisectorial e interinstitucional, garantizando el acceso al sistema de protección social, al desarrollo de capacidades, al vínculo con el empleo y la empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo territorial, mitigando la desigualdad y respetando los enfoques definidos como estratégicos, en aras del desarrollo humano e inclusión social.

**SEXTO:** Que mediante oficio GE-019-2016 de fecha 29 de enero de 2016, la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente General del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) solicita al Licenciado Fabián Quirós Álvarez, Director General de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, gestionar el trámite administrativo correspondiente para la donación de 165 (ciento sesenta y cinco) teléfonos móviles (celulares) de su propiedad a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SETIMO:** Que los jefes firmantes del presente Convenio, consideran conveniente y oportuno la donación de los equipos móviles para el uso de las actividades desarrolladas por las personas Cogestores del IMAS, a fin de lograr una mayor eficiencia en la atención a familias en condición de pobreza y pobreza extrema que requiera de la intervención institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA.***

Aprobar el convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censo para la donación de teléfonos celulares, marca Huawei para que sean utilizados como equipo institucional para las personas cogestoras sociales.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACUERDO N° 183-05-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA.***

Que de conformidad con el Convenio entre el IMAS y el Instituto Nacional de Estadística y Censo para la donación de teléfonos celulares, marca Huawei, para que sean utilizados como equipo institucional para las personas cogestoras sociales, dicho uso será regulado de conformidad con el Reglamento para la Asignación, Uso y Control de los Teléfonos Celulares

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**3.2 Ratificación del acuerdo CD 175-04-2016 mediante el cual se aprueba la propuesta de resolución al TAD-08-2015 en cumplimiento de los acuerdos CD 086-02-16 y CD 110-02-16. (PUNTO CONFIDENCIAL).**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

El Presidente Ejecutivo solicita la MSc. Verónica Grant continuar presidiendo la sesión ya que se debe retirar en este punto y a la vez que solamente los directores y directores junto con la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna permanezcan en la sala para tratar este tema.

**ACUERDO N° 184-05-2016**

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo CD. 175-04-2016, mediante el cual se declara sin lugar el recurso de apelación presentado en contra de la resolución de las nueve horas con cinco minutos del ocho de febrero del dos mil dieciséis, dictado por la presidencia ejecutiva del IMAS, en consecuencia se confirma dicha resolución, correspondiente TAD.08-2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**4.1 Análisis de la solicitud de autorización de inicio de procedimiento de licitación pública, concesión de local y administración de la Soda-Comedor, según oficio SGSA-0225-04-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso del Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

El Lic. Daniel Morales comenta que el día de hoy se somete a consideración el procedimiento de licitación relacionado con la concesión de la soda comedor del IMAS, ubicada en el edificio central.

Este procedimiento que todavía está vigente, se inicio en el 2011, entonces por un tema contractual en el mes de junio vence la contratación. Se está planteando la ampliación del contrato por seis meses y paralelamente la autorización para el inicio del procedimiento de licitación pública.

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación “SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO. Licitación Pública Concesión de local y administración de la soda-comedor” la cual forma parte integral de esta acta.

El objetivo es concesionar el local y administración de la soda-comedor para el funcionariado del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), personas que asisten a eventos de capacitación organizados o auspiciados por la institución y particulares que ingresan a la institución a realizar trámites institucionales. Dicho servicio será brindado en el Edificio Central del IMAS

El servicio de soda-comedor, finaliza su período de vigencia de cuatro años de concesión, en el mes de junio del 2016, por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso licitatorio. El contrato vigente se había realizado según Licitación Pública 2011LN-000005-IMAS.

Con la nueva contratación, se pretende dotar de condiciones tanto de alimentación como de espacio al funcionariado que labora en el IMAS y facilitar de este modo la ingesta de sus alimentos, para su mayor bienestar y salud.

El IMAS no cuenta con los recursos humanos necesarios para ejecutar por si misma estos servicios, adicionalmente, los fines y metas de la institución no se enmarcan dentro de la labor de prestar servicios de alimentación a nivel institucional.

El marco normativo que ampara esta licitación es la Ley de Contratación Administrativa. Artículo 41, inciso c) En los procedimientos de concesión de instalaciones públicas. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Artículo 92, inciso c) En la concesión de instalaciones públicas. Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS: Artículo 27.-Niveles de competencia para adjudicar. Inciso d) De acuerdo con el límite económico autorizado por la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Contraloría General de la República para Licitaciones Públicas, la decisión final la toma el Consejo Directivo.

Entre los requisitos que se incluirán, se exponen algunos de forma resumida:

- Experiencia de 2 años.
- Aportar el personal con un mínimo establecido.
- Aportar pólizas
- Obligación de: planear, organizar y controlar la totalidad del servicio.
- Contar con servicios de persona profesional en Nutrición.
- El personal debe contar con carné de manipulación de alimentos.
- Entregar 15 tiquetes de almuerzo como subsidio mensual.
- Tratamiento de residuos
- Uso eficiente de energía
- Compras verdes
- Buenas prácticas ambientales.

El concesionario se elegirá según los siguientes aspectos:

- Cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros.
- Someter a sistema de evaluación de ofertas
- Evaluación de aspectos:
  - Precio de lista de productos (32 diferentes) 50%
  - Precio de plato del día 40%
  - Experiencia del oferente adicional a la mínima. 10%TOTAL 100%

El IMAS aportará: Local – instalaciones, Equipo y mobiliario en su mayoría, Energía eléctrica, Servicio teléfono, Agua.

LA GERENCIA GENERAL mediante Resolución de las nueve horas del día quince de mayo, del 2015, procede a conformar el equipo fiscalizador del servicio:

- Representante de la Subgerencia de Soporte Administrativo: Lic. Víctor Ortíz Sancho.
- Representante de la Subgerencia de Desarrollo Social: Jessica Montero Miranda.
- Jefe del Área de Servicios Generales o su representante: Licda. Luz Argentina Meza Calvo.
- Jefe del Área de Proveeduría Institucional o su representante.
- Medica de Empresa del Área de Desarrollo Humano: Dra. Catalina León Vásquez. COORDINADORA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

–Funcionaria de Salud Ocupacional del Área de Desarrollo Humano: Licda. Diana Vargas Garita.

La resolución anterior delegó funciones como: Preparar los términos de referencia para la nueva Concesión de Local y Administración de la Soda – Comedor en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social. Participar en todo momento del procedimiento de contratación administrativa para la Licitación Pública de Concesión de Local y Administración de la Soda – Comedor en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fiscalizar y verificar el cumplimiento del contrato administrativo suscrito entre el IMAS y el futuro concesionario de la Soda Comedor del IMAS, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su respectivo Reglamento y el Manual de Fiscalización de Contratos Administrativos del IMAS

De acuerdo a lo anterior se solicita el día de hoy se solicita la autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública para la concesión de local y administración de soda-comedor y modificar el contrato actual número 2012-000008-O con el concesionario Sr. Olman Zúñiga Herrera, por un período de 6 meses.

El Presidente Ejecutivo comenta que es importante aprovechar ya que se contará con nutricionista para que se incluya en el menú platillos para personas con régimen especiales de alimentación por ejemplo diabetes, presión alta, sobrepeso.

Lo anterior a la postre generará menos personas con los problemas que se tienen hoy frecuentemente.

La Licda. Ericka Valverde comenta que, en días pasados, personas funcionarias de la Institución le mencionaban el tema nutricional, que actualmente no existen este tipo de alternativas. Además, indica que se deben agregar a la lista de regímenes especiales a las personas celiacas e intolerantes a la lactosa.

En el tema ambiental el estereofon quisiera saber si es solo para los platillos para llevar o si se pudiera tomar alguna medida para que no circule este material tóxico y no biodegradable en la Institución.

También en el tema de los 15 tiquetes, si es por mes y si alcanza.

Otra consulta de forma, pero de fondo, es por qué en la comisión que integran esta licitación, si la doctora es mujer dice médico de empresa y no médica de empresa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

El Lic. Ramón Alvarado comenta que en el cartel se pueden poner todos los requisitos que se consideren convenientes. Se consideró los componentes del plato del día, carbohidratos.

Con relación a los empaques desde hace mucho ya casi no circula, muchas personas llevan sus platos para que les sirvan.

Con los tiquetes serán por mes y no son acumulables, porque recordemos que el concesionario incurriría en costos, estos serian una posibilidad porque existen personas funcionarias que han comentado que le pagan el almuerzo a personas adultas mayores que tiene que venir a la institución y vienen de lugares lejanos.

Con relación al lenguaje inclusivo fue algo involuntario pero está seguro que en el cártel está contemplado de la forma correcta

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que con respecto a las personas con problemas celiacas e intolerantes a la lactosa realizar una encuesta sobre cuántos funcionarias y funcionarios cuentan con este tipo de padecimientos. Al contar con este listado se evitaran desperdicios.

También le gustaría saber qué tipo de beneficio o retribución recibe el IMAS.

El Lic. Enrique Sánchez consulta sobre la calificación en el cartel, es 50% listado de productos y 40% precio del plato y 10% experiencia, si en este se agregan aspectos tan importantes como valoración nutricional, prácticas ambientales, uso eficiente de energía, tratamiento de residuos porque no se le asignaron puntajes.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que la doctora de la institución tiene los listados de personas como celiacas, diabéticos entre otros.

Con relación a los costos, este es un servicio concesionado que tiene algún beneficio para los empleados, en este sentido se espera que se refleje en los precios, en los alrededores si se realiza un estudio de mercado el valor puede oscilar entre cuatro mil y cuatro mil quinientos colones, en la soda institucional tiene un costo de ¢1,900.00 (mil novecientos colones) el plato del día.

Se advierte claramente en el cartel que es lo que aporta la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Respecto a incluir temas de calificación ambiental no lo limita de ninguna forma ponerlos en el cártel más bien lo que se hace es casi exigirselos para que sean cumplidos. Es una buena idea incluir disposición de residuos

17:32 horas se retira el funcionario

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 185-05-2016**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Contratación No. 0062016004800001, se requiere realizar el procedimiento de Licitación Pública para la concesión de local y administración de la soda-comedor del IMAS.

**SEGUNDO:** Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo API-187-04-2016 del 14 de abril del 2016, se recomienda la autorización de inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Concesión de Local y Administración de la Soda-Comedor y además modificar el Contrato 2012-000008-O para ampliar la vigencia por un período de 6 meses, con la finalidad de no afectar el servicio y llevar a cabo el procedimiento licitatorio.

**TERCERO:** Que corresponde al Consejo Directivo autorizar el inicio del procedimiento de contratación, en razón de que dicha instancia le corresponderá la toma de decisión final del procedimiento de conformidad con el artículo 27, inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Concesión de Local y Administración de la Soda-Comedor.
2. Modificar el Contrato No. 2012-000008-O formalizado con el Sr. Olman Zúñiga Herrera en un plazo de 6 meses, de conformidad con lo que establece el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**5.1 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 18-03-16, 20-04-16.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la MSc. Dinia Rojas, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan su anuencia.

La Dra. María Leiton comenta que en el caso de titulaciones, siempre se acostumbra realizar la lectura del acuerdo y la Subgerencia de Desarrollo Social evacua cualquier duda que tengan las señoras Directoras o señores Directores.

**Resolución 0018-03-16**

La MSc. Dinia Rojas comenta que el terreno es el Proyecto de Bella Vista en Puntarenas. Existen dos terrenos y dos familias, Familia A de don Gerardo Sandoval y Xinia Matarrita, y Familia B de don Gerardo Barrios e Irela Monge.

Explica que a la Familia A se le titula el terreno de la Familia B. Esto es un problema que existió dado en el 2006, los dos se dan cuenta. Entonces, se necesita corregir esta situación para que las dos familias puedan tener su terreno a disposición. Lo que se solicita es que la Familia A le traspase el terreno correcto a la Familia B, y a su vez, la Institución darle en Titulación a la familia el terreno correspondiente. Esto es lo que se está considerando en la propuesta de esta primera titulación, la única diferencia es que ya no se estaría titulado a la primera familia a la pareja, sino que sería solo la titulación a doña Xinia Matarrita porque don Gerardo está renunciando a todos los derechos correspondientes a su terreno, porque según manifiesta en el expediente lleva más de diez años de no convivir con la señora Matarrita, por lo que prefiere que le quede el terreno a doña Xinia Matarrita.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Habla acerca de la familia de doña Xinia Matarrita. Comenta que ella es jefa de hogar, de 40 años, tiene un ingreso de ¢30.000 (treinta mil colones) por ser empleada doméstica ocasional, con una hija de 11 años. El terreno era un basurero, el Comité del lugar le pide tomar el terreno para poder vivir allí. Ella lleva más de 16 años de estar viviendo en el lugar, en una casa en mal estado, no ha podido tener acceso al bono por el tema de titulación. Se encuentra en pobreza extrema grupo 1 y se pide que los gastos notariales sean asumidos por la Institución.

El Presidente Ejecutivo consulta que si el caso fue en el 2006 que se adjudicó a la Familia B, qué ha pasado desde entonces, ¿no se habían dado cuenta las familias?

La MSc. Dinia Rojas comenta que el Sr. Gerardo Barrios de la Familia B, solicita la escritura y se dan cuenta del problema las dos familias. Las dos están de acuerdo, una en renunciar para el traspaso, y la otra que se les titule.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que pasa con la Familia B, ya que a la Familia A se le va a titular.

La MSc. Dinia Rojas indica que los dos tendrían terreno. La Familia A tiene ahorita una titulación incorrecta con el terreno de la Familia B. Entonces, se pide que el A le traspase el terreno a la Familia B y ya estos quedarían con un terreno correcto, y a la Familia A titularle el terreno que le corresponde ahorita.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo No. **186-05-2016.**

**CONSIDERANDO**

1.- Que a la familia conformada por los señores Sandoval Mata Gerardo y Matarrita Tenorio Xinia María, se les tituló en el año 2006, un lote del cual no tenía posesión; es necesario corregir la situación actual, poniendo a derecho a la familia, titulándole el lote que ha ocupado y sigue ocupando en la actualidad por más de 16 años.

2.- Que según la FIS, la familia beneficiaria califica en pobreza extrema, con 390 de puntaje y en grupo 1.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar la Resolución N° 0018-03-16 del 11 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, como es corrección en la titulación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Alfonso Durán Retana, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice, posterior al traspaso del inmueble propiedad de los señores Sandoval Mata Gerardo cédula # 6-270-407 y Matarrita Tenorio Xinia María cédula # 6-271-352, inscrito en el Partido de Puntarenas folio real 130992-001-002, plano catastro # 781687-2002, lote # 112-A, Sector Oeste, a favor de los señores Barrios Paizano Gerardo Antonio cédula de residencia # 155805645818 y Monge Obregón Irela Del Socorro cédula de residencia 155805637533, la titulación en calidad de donación, del lote inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 126120-000, plano de catastro # P-762592-2002; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con características que se dirán, y que se localiza en el Proyecto Bella Vista, a favor de la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Matarrita Tenorio Xinia María	6-271-352	112-A Sector Este	P-762592-2002	6-126120-000	196.46

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, en ambos casos, los cubrirá la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**Resolución 0020-03-16**

La MSc. Dinia Rojas aclara que estas son situaciones que se dan hace varios años. El tema a mencionar es del año 2010, donde dos familias están ocupando un mismo terreno, y solicitan titulación. Las familias son doña María Gabriela González y doña Yerlin Vargas.

Se lleva este tema a un procedimiento administrativo en el año 2010, para determinar a quién le corresponde el mejor derecho de titulación en un TAO. Indica que el resultado del TAO le resuelve a favor a la señora Yerlin Vargas, quién es la que ocupa por primera vez el terreno. A doña María Gabriela González, quién vive ahí y construyó también cuartos y los alquila, le pide que desaloje. Al tener esta determinación, doña María Gabriela, quien es la afectada, pone una demanda ordinaria al Tribunal Contencioso Administrativo, quien le da lugar a su demanda. Este Tribunal ordena al IMAS a dar respuestas favorables a las dos familias afectadas, le pide titular el inmueble a favor de doña María Gabriela González, y le pide también al IMAS resolver el problema de vivienda a doña Yerlin Vargas.

Explica que este segundo tema es el que se trae a consideración del Consejo Directivo, el tema de concederle a la señora Yerlin Vargas una compra de lote con vivienda para resolver este asunto.

La familia de doña Yerlin Vargas está compuesta por ella y su hijo, es madre soltera, de 35 años con un hijo de 18 años. Ella es analfabeta. Es empleada doméstica con un ingreso de ¢80.000,00 (ochenta mil colones) y apoyo de bienestar de ¢60.000,00 (sesenta mil colones). Su salud está siendo complicada, ya que tiene una insuficiencia venosa. Además, está a cargo de su mamá, quien está en pobreza extrema como familia 2, y ella está en pobreza básica en grupo 2. Consideró la opción de compra y venta en un terreno y una vivienda en Santa Ana, por un monto de ¢21.700.000,00 (veintiún millones setecientos mil colones), la cuál es completamente igual al avalúo que hace el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Por lo cual se considera a su análisis y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

aprobación concederle esta opción a doña Yerlin Vargas, y que la formalización notarial sea cubierto por el IMAS.

La Licda. Ericka Valverde realiza una corrección de forma, con respecto a lo dicho por la MSc. Dinia Rojas donde hizo uso del término “madre sola”, para que se revise la resolución y se corrija por “jefa de hogar”.

El MSc. Emilio Arias consulta si los datos de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo vienen dentro de los considerandos del acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica que la resolución de darle a ella una opción de vivienda ahorita, es por la determinación del Tribunal Contencioso Administrativo que les obliga a esto. Y posterior a esto sería realizar la titulación a doña María Gabriela González.

La Licda. Adriana Alfaro hace lectura de la resolución, Voto N° 4-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo en la Sección IV, II Circuito Judicial de San José, la resolución es de las ocho horas del 21 de enero de 2013.

*“Por Tanto. Se rechazan las excepciones de falta de legitimación a causa activa y pasiva, así como que las partes se entienden como comprendidas en la expresión genérica sine actione agit y la falta de derecho. Esta última de manera parcial en todo lo que no se ha otorgado en el presente fallo.*

*Se declara con lugar parcial la demanda debiéndose entender para todos los efectos, rechazado todo lo que no haya sido expresamente concedido.*

*Se declara la disconformidad con el ordenamiento jurídico de la conducta administrativa comprendida en los actos administrativos constituidos por las resoluciones TAO-02-2010 de las nueve horas con quince minutos del 17 de diciembre de 2010 y TAO-02-2010 de las nueve horas con quince minutos del 17 de febrero de 2011, ambas dictadas por la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en ese tanto se anulan ambos.*

*Se ordena al Instituto Mixto de Ayuda Social tomar de inmediato todas las acciones que el ordenamiento jurídico prevé a fin de resolver el conflicto de cita de forma oportuna y dentro de los plazos previstos por ley.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

*Se concede al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas procesales y personales a favor de la señora María Gabriela González Chaves en lo que haya sido generada para la tramitación del presente proceso judicial.*

*Se exonera del pago de ambas costas a la señora Yerlin Vargas Granados. Notifíquese.”*

Indica la Licda. Adriana Alfaro su interés porque quede consignado que el procedimiento administrativo realizado en la Institución se anuló, y precisamente esta es la resolución por la cual el Tribunal ordena darle la propiedad a la señora María Gabriela González y facilitarle el beneficio a la señora Yerlin Vargas, que es lo que precisamente se está haciendo en este acto.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo No. **187-05-2016.**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que según lo establecido en el Plan Anual Institucional del 2013, aprobado mediante acuerdo N° CD-295-07-2012, se aprobó el otorgamiento de soluciones de vivienda a familias en situaciones excepcionales, en donde el IMAS brindará el beneficio de lote con servicio o una solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza. Estas situaciones de excepción serán resueltas por el Consejo Directivo, previo criterio profesional.

**SEGUNDO:** Que el Decreto N° 29531-MTSS “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas # N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre de los años 2012 y 2013 respectivamente y las Leyes N° 7083, 7151 y 7154, se reforman con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

**TERCERO:** Que, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Vivienda IMAS”, en su Artículo N° 25 bis, **del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social:** Se autoriza al IMAS, para que en su normativa interna incluya el **subsidio** para la compra de vivienda de interés social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

vulnerabilidad social, las cuales serán determinadas por el criterio técnico profesional del funcionario (a) del IMAS que cuente con la competencia para ello.

**CUARTO:** Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

**QUINTO:** Que la familia es de bajos ingresos económicos, que subsisten de un ingreso mensual de ¢ 80.000.00, del trabajo que desempeña la jefa de familia; con dicho ingreso deben cubrir sus necesidades más elementales y los servicios básicos. Adicionalmente reciben una ayuda por parte de la Institución del beneficio Bienestar Familiar.

**SEXTO:** Que según la FIS, aplicada el 31 de julio 2015, la familia solicitante califica en pobreza básica, con un puntaje de 493 y en grupo 2; asimismo se debe tener presente que de resolverle el problema habitacional a la familia, se estaría mejorando la calidad de vida a cada uno de sus integrantes.

**SETIMO:** Que de conformidad con la Sentencia emitida por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, Sección 4°, de fecha 21 de enero 2013, Voto N° 4-2013, se ordena al IMAS, tomar de manera inmediata las acciones que el ordenamiento jurídico prevé a fin de resolver el conflicto de forma oportuna y dentro de los plazos legales, en razón de resolver el problema de titulación y vivienda para la señora Yerlin Vargas Granados.

Se somete a escrutinio del Órgano Colegiado, el otorgamiento de un Subsidio a favor de la señora Yerlin Vargas Granados cédula # 7-136-761, con el fin de lograr que la familia solicitante, adquiera el Lote con Vivienda, mediante un subsidio, aprobado por los señores Directores.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar la Resolución N° 0020-04-16 del 18 de abril del 2016, el que forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

aprobación de Subsidio para Compra de Lote con Vivienda, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Alfonso Durán Retana que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el subsidio, a favor de la señora Yerlin Vargas Granados, cédula # 7-136-761, por un monto de ¢ 21.700.000,00, para la Compra de un Lote con Vivienda; el subsidio que otorgará el IMAS, se fundamenta en la recomendación de la Profesional Ejecutora Vanessa Hidalgo Cárdenas con el V°B° de la Jefa Regional Licda. Hellen Alvarado Mora, del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, conforme a la opción de compra-venta, presentada por la parte interesada, folio # 00000180, del expediente administrativo # 631519; el inmueble por adquirir es propiedad del señor Alejandro Mojica Narváez cédula de resid. # 155813012732, quien es dueño de la propiedad, la cual está inscrita en el Partido de San José folio real 522683-000, plano catastrado # SJ-0746632-2001, con un área de 150.20 m<sup>2</sup>, ubicado en el Distrito 6° Brasil, Cantón 9° Santa Ana, Provincia 1° San José.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de la adquirente del inmueble, que establezca el compromiso de la beneficiaria, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización del Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura de traspaso.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, serán cancelados por la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

18:00 horas se retira la funcionaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1 Análisis del informe de acciones realizados en atención de los hallazgos emitidos por parte de la Auditoría Interna 2014, y solicitud de prórroga para el cumplimiento de tres hallazgos, según oficio GG-0754-04-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia del Lic. Luis Adolfo González, jefe del Área de Tecnologías de Información.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el punto corresponde a hallazgos de auditorías externas de años anteriores, en los cuales el Área de Tecnologías de Información con apoyo y orientación de esta Gerencia General han estado trabajando, y para alguno de los cuales, ya incluso, se puede dar por cerrados. Sin embargo, existen tres de estos hallazgos en donde a pesar de las acciones que se han venido realizando, no se han podido completar. Es por esto, que se viene a dar un recuento a este Consejo Directivo de lo que se ha hecho, y pedir, muy respetuosamente, que se les de su venia para obtener una autorización para la extensión de plazo de cumplimiento de estos hallazgos.

El Lic. Luis Adolfo González expone la presentación “Atención hallazgos – Proceso de Auditoría Externa 2014”, la cual forma parte integral de esta acta.

El Lic. Luis Adolfo González explica que sobre el tema de los hallazgos de la Auditoría Externa en el Proceso del 2014 y que se recoge en el informe del 2015, hay un resumen de seis hallazgos, de esos, tres ya están completados.

- **Hallazgo 04 : No se imparten capacitaciones referentes al plan de continuidad de Tecnologías de Información (cumplida)**

En el mes de abril 2015 se realizó la actividad de capacitación señalada en dicho hallazgo.

Para el año 2016, se tienen programadas actividades de inducción, divulgación y capacitación.

- **Oportunidad de Mejora 01 : Inexistencia de informes de seguimiento de ejecución del PETI y PAO) (cumplida)**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Se está formulando para el año 2016, el PEI institucional con una sección dedicada para el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información). Trimestralmente se presenta a la Gerencia General los informes de avance y actividades de la matriz POGE, utilizada en la Institución para el seguimiento operativo institucional.

- **Asunto 3 : No se han implementado estudios recientes externos para el análisis de vulnerabilidades y riesgos en la plataforma tecnológica (cumplida)**

Se realizó el estudio de vulnerabilidad señalado. Existe un monitoreo constante sobre temas de seguridad y acceso a la red institucional.

- **Hallazgo #1: Poca ejecutoria del Comité de Tecnologías de Información (en proceso)**

Se han realizado hasta la fecha 4 reuniones del Comité. Y se tiene planificado fechas establecidas para lo que resta del año 2016. Prorroga al 30 julio 2016.

- **Hallazgo #02: Inconsistencias en la información migrada al SIPO (en proceso)**

Se han analizado y planteados los requerimientos. Desarrollo, pruebas, ajustes, implementación final a finales del mes de mayo Prorroga al 30 julio 2016.

- **Hallazgo #03: Incumplimiento de la política de clasificación de la información a nivel organizacional (proceso)**

Se conforma equipo de atención (grupo de trabajo para el diseño de la política). Y ya se cuenta con una propuesta formal y final, la cual se encuentra en proceso de aprobación. Prorroga al 30 junio 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si los hallazgos fueron encontrados en el Área de Tecnologías de Información.

El Lic. Luis Adolfo González comenta que el informe es del ambiente tecnológico de la Institución. Indica que esta auditoría se llama Auditoría de los Estados Financieros del IMAS, y le incluyen un componente tecnológico por el tema del soporte de los sistemas de información a la parte financiera. Es por eso que hacen algunas actividades paralelas y conexas con relación al tema de Tecnologías de Información.

Señala que en algunas ocasiones, son para atender de parte del Área de Tecnologías de Información, como responsable de las tecnologías de la información en el IMAS y el fomento de las mismas, y en algunos momentos, como por ejemplo el tema de tratamiento de datos, que no han actualizado bien una cédula o que algunas familias no le han puesto bien la fecha de nacimiento a algunos individuos que pertenecen, en este caso ya competen más para el área usuaria. Sin embargo, en informes pasados se les tramita a ellos para que las canalicen.

Explica que con Gerencia General se está planteando la sugerencia de que sean específicos e indiquen quién es el responsable de atenderlas directamente con la ayuda del Área de Tecnologías de Información.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que cuando empieza a leer el asunto donde dice "Informe de acciones realizadas en atención de los hallazgos emitidos por parte de la Auditoría Externa". Expresa que ella pensaba que pensaba que se podría ver la posibilidad de decir donde se encontraban los hallazgos. Esto porque cuando una persona no maneja este tipo de temas, y que el lenguaje no es tan familiar, tienen que leer varias veces, como fue su caso, para saber donde era que se encontraban los hallazgos, porque en ninguna parte especificaba donde era puntualmente donde estaban.

Considera que un asunto de forma, para que en el momento de empezar a leer se logre ubicar en el contexto, que especifique si es en un área específica o en varias áreas. Esto también es importante en el momento en que se solicita la prórroga, y hace lectura de oficio "Con el fin de ser remitido al Consejo Directivo, se remite informe denominado: Informe de acciones realizadas en atención de los Hallazgos emitidos...", donde señala que no hace mención de dónde, cuándo, cómo o quién,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

porque es muy general, y quisiera que tal vez se pueda hacer de manera más específica.

El Lic. Luis Adolfo González le responde que comprende perfectamente su sugerencia. Explica que el origen de dicho documento es externo, y ellos tienen esa forma de realizarlo. Por ejemplo, la Auditoría Interna del IMAS hace recomendaciones, la Auditoría Externa hacen hallazgos y la Contraloría hace disposiciones. Estos son como conceptos en el campo de auditoría que son diferentes para cualquiera.

Indica que él lo visualiza como hallazgos en el tema en Tecnologías de Información. Sin embargo, le parece que es válida la observación, porque ellos también lo han pedido, asociar quién es el que tiene que atenderlo, el responsable y a dónde se hace el hallazgo. Expresa que tomará esta observación para luego compartirlo con los encargados de Auditoría Externa, para mayor claridad, porque a veces ya en la línea de confianza en que se hace el estudio, ya se empieza a conocer el lenguaje, pero fuera de ese ambiente, sucede lo visto anteriormente.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en el número 5 se dice que “si bien es cierto, el PETI 2014 dejó de tener vigencia”, por lo que desea saber si es que dejó de tener vigencia porque llegaba hasta el 2014 o todavía existe o está en vigencia pero está obsoleto de alguna manera. ¿A qué se refiere esa parte de qué se va a construir o se está construyendo uno 2016-2020?, pero ¿qué pasó entre 2014-2016? O ¿es que ese tenía alcance hasta ahora y se está reformulando?, para tener claridad sobre eso.

El segundo aspecto a consultar, es que el Lic. Luis Adolfo González mencionaba que estaba en proceso de encriptación de la información del sitio y de la plataforma. Por lo que desea saber, ¿cuál es el estado que se tiene con respecto a encriptaciones?, porque eso habla de la seguridad de la información, o si está contemplado en el plan, si se está pensando en ese elemento de encriptado del sistema.

Y por último, más que una consulta es un comentario, esto con respecto a lo expuesto en el número cuatro, que considera importante rescatarlo. Es un hallazgo ya cumplido y tiene que ver con las capacitaciones que se imparten. En el tercer párrafo dice que “se han brindado capacitaciones por parte de Tecnologías de Información tanto en oficinas centrales, empresas comerciales y áreas regionales, que abarcan desde el uso de los sistemas de información,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

conectividad, correo electrónico hasta, –y esto es lo que le interesa resaltar–, el tema que queremos resaltar acá sobre normativa institucional en materia de tecnología de información, abordando puntos sobre los cuidados preventivos para mantener una continuidad de servicios, así como las mejoras posibles, convirtiéndose esto en un apoyo al Plan.”

Lo que quiere decir con lo anterior, es que más que capacitación, le parece importante que se rescate y resalte el tema de la Normativa Institucional, porque todo el tema tecnológico se vino encima a las organizaciones e instituciones con una rapidez enorme, y la gente, cree que hasta ahorita está alcanzando asimilar y apropiarse de cuestiones que son muy básicas, y cuando ya logró apropiarse de eso, de pronto viene otro paquete y lo que la gente dice es “¡otra cosa más!”. Y la misma dinámica de la tecnología nos lleva en ese vaivén, de creer que ya se tiene todo manejado y de repente ya hay otro paquete, otra cosa que tenemos que manejar.

Indica que la normativa institucional, los usos y la cultura organizacional, necesitamos acoplarla a eso de manera tal que haya una disposición a apoyar y ayudar a las personas usuarias en este caso, funcionarios y funcionarias de la institución, que no es que se tienen que acoplar ellos a metodologías tecnológicas y no al revés, se tiene que ver como, metodológicamente, se aborda la tecnología para que sea amigable para la gente. Es por esto que quería hacer la reflexión en ese sentido, ya que una organización inteligente no es la que tiene todo el montón de hardware y software, y el montón de “chunches”, si no la que sabe usar estratégicamente lo que tiene para que su trabajo fluya y para que se logren los objetivos institucionales.

La Licda. Valverde expresa que le parece importante resaltar que más que capacitar, puntualmente es, en materia de normativa institucional, cómo se va haciendo ese lugar a la tecnología que ya no es aquello que le toca al Área de Tecnologías de Información, sino que es algo que le corresponde a todas y a todos, que de repente en ese momento en que la computadora la tenía una persona en un departamento, se ha pasado a que sea un machete para todos y para todas. Es importante darle un lugar a la normativa, y con respecto del plan que se menciona, también pensarlo desde una perspectiva estratégica de uso social de la tecnología que permita que las personas que trabajan en el IMAS, se puedan apropiar estratégica y efectivamente de la tecnología.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

El Lic. Luis Adolfo González comenta que en la misma línea de la restricción, esa ha sido la intención del área a hacer estos procesos de divulgación y de inducción a los funcionarios, y hacer cultura tecnológica y en el campo de la informática, que es un tema muy nuevo, y que inclusive se vino a imponer porque nadie lo pidió, y hay que ponerse al día con la tecnología.

Comenta que esa ha sido la intención, es una tarea bastante exhaustiva, la institución ha crecido bastante, es compleja, a la par del crecimiento de todos estos procesos tecnológicos que se están dando en cualquier institución de Costa Rica se están dando, después genera una situación muy interesante para las áreas de Tecnologías de Información, porque el servicio ya no se pide, sino se exige y se debe andar con mucha preparación y análisis, y anticiparse a muchos eventos que se dan. Es un tema retador, muy interesante y rico para alguien que estudie informática y trabaje en esto, pero sigue siendo un tema muy sensible para la Institución.

El Lic. González indica que con respecto a la primera pregunta, donde menciona lo del proceso de encriptación, se tienen varios procesos que se hacen de encriptación de datos. Ya se conoce el tema del SACI que es un acceso limitado a una parte de la información, que el IMAS mantiene, está en forma encriptada en un canal privado virtual, entre redes entre la organización que brinda el soporte del SACI y el IMAS, procesos de envíos de archivos de datos a los bancos también se hacen de forma encriptada, y uno de los últimos procesos que se puede pensar en donde encriptar era el acceso a la página web. En esta página probablemente no va a pasar nada de datos, ni nada de transacciones que puedan afectar en alguna base de datos, sin embargo por un tema de principios, es bueno que el canal también esté encriptado para que eventualmente alguien esté navegando en la página web, y alguien quiera capturar a dónde fue que navegó, solo por un tema de control. Por esa razón, no se apunta como algo crítico dentro de una recomendación, pero si algo base para tener también cubierta esa parte en el tema de la encriptación.

El Presidente Ejecutivo hace referencia al tema de Tecnologías de Información, ya que es un tema que le apasiona, desde la óptica de la ciberseguridad y la vulnerabilidad que se tiene en el estado, precisamente producto de que si bien es cierto el avance de las tecnologías nos generan una serie de beneficios, también entre más avances tenemos y más utilización de tecnologías de información y conocimiento estemos utilizando, más vulnerables somos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Comenta que en varias oportunidades le correspondió ver el momento en que la página web de ciertas instituciones, por ejemplo la de la Cancillería General de la República, la de la Caja Costarricense de Seguro Social, han sido vulneradas páginas web, pero en la Institución, viendo el nivel de avance que se tiene en proyectos como SINIRUBE, que es un proyecto donde la información que se tendrá en esa plataforma, cree, no existe en Costa Rica. Una información que va a estar ubicada en un solo registro, como es el SINIRUBE, tan valiosa y donde va a haber tanto interés de ciberdelincuentes de capturarla, ya que no sólo se tendrá ahí a los beneficiarios sino que a todas las familias en pobreza, y se sabe que si hay familias vulnerables precisamente en materia de Tecnologías de Información, son las familias en pobreza, donde la mayoría de estafas, la mayoría de problemas que se dan en usos bancarios, en usos de claves, manejo de información por falta de alfabetización digital, precisamente es en familias vulnerables.

El MSc. Emilio Arias celebra que la Institución vaya avanzando en este tema, y que se esté a punto de adquirir una plataforma, que incluso será modelo a nivel latinoamericano, si es muy importante que la Institución tome esas previsiones para que el Área de Tecnologías de Información y Conocimiento tome medidas de acuerdo a la ciberseguridad, ya que normalmente no es posible evitar totalmente estos ataques, porque siempre hay un nivel de riesgo, y si hay algo que cambia son las tecnologías permanentemente. Entonces, por más que la Administración vaya avanzando y se proteja, siempre hay una serie de vulnerabilidades que las tecnologías van presentando a diario. Considera que si se toma en cuenta esto, se podría efectivamente lograr al menos, tener seguros de vida para enfrentar estos procesos.

Comenta que en el pasado la gente se preocupaba por el robo de información, por el robo de expedientes, pero hoy por hoy, ya no es necesario tener un expediente físico. Normalmente la información está en digital, pero la captura o pérdida de información para la institución, teniendo claro de que los beneficiarios son grupos vulnerables, podría ser fatal porque se le puede generar un perjuicio, ya que en el momento de que la tecnología esté todo el proceso, que se tenga una curva donde efectivamente se logre que todo sea administrado vía plataformas. En ese momento cualquier vulnerabilidad o ataque cibernético a una plataforma, puede significar no solamente un problema de robo de datos, sino un problema de que no se esté trasladando los beneficios al grupo más vulnerable y el impacto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

institucional, no solo a lo interno desde el punto de vista administrativo y de administración de los recursos, sino también porque el día de mañana podría quedarse la gente sin recibir un beneficio porque hay un ataque a las plataformas.

Considera que esto es un elemento donde efectivamente hay que asesorarse bastante. Indica que él les puede ayudar, el día de hoy se reunió con el compañero de SINIRUBE, se estuvo hablando de una reunión a corto plazo con la directora de Gobierno Electrónico, que es una persona que estaría dispuesta a ayudar para efectos de ver hacia dónde se está enrumbando la política pública en materia de Tecnologías de Información y de Telecomunicaciones.

Explica que este es un tema el cual le apasiona, por lo que cree que es importante tomar las previsiones, y concuerda con las preocupaciones y las observaciones en positivo de las señoras Directoras.

La Licda. Ericka Valverde indica que faltó la explicación respecto a la información del PETI 2014 y 2016.

El Lic. Luis Adolfo González explica que el PETI va alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI). En el 2011 al PEI se le hizo una renovación y le dio vigencia hasta el 2014 ó 2015, y el PETI se asoció también a esto, también se le renovó a unas secciones estratégicas, y se avanzó hasta esa fecha. Ya después de esto, perdió la vigencia en el tiempo, porque estaba planificado para esos 4 años, que eran 2011-2014. A esta fecha ya se está planteando la nueva estructura para el PETI, asociado como una apéndice del PEI, y ya se tuvo la primera sesión de trabajo con un grupo interdisciplinario con representación de las áreas regionales, para hacer los primeros planteamientos estratégicos de este PETI, siempre alineado con un Norte, que es el PEI, no saliéndose de ese rango, porque la Institución atiende por esa y la tecnología le ayuda a ese gran objetivo.

El Lic. González aprovecha para dar la bienvenida al MSc. Emilio Arias, quién tuvo oportunidad de conocerlo previo a llegar a la Institución. Está muy complacido por la noticia de que alguien que ha estado en el tema de tecnologías venga a la Institución y así mismo, hacer sinergias y le indica que se encuentra en completa disposición con la Presidencia Ejecutiva para ver los temas desde ahí.

El Presidente Ejecutivo le agradece y le expresa que esperará tener suficiente tiempo para reunirse con los grupos de trabajo, porque por el momento son pocos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

los que conoce, por falta de tiempo, ya que las reuniones y juntas son permanentes. Le indica que cuentan con él. Efectivamente se conocen como conoce a la gran mayoría de coordinadores y grupos de trabajadores, y tiene una muy buena impresión del equipo, por lo que está para servirles.

A las 18:33 horas se retira el funcionario.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es importante hacer la aclaración a la propuesta del acuerdo entregada para este punto, en virtud de que en diferentes partes del documento de propuesta de acuerdo se hace mención a Auditoría Interna, cuando lo correcto es que se lea Auditoría Externa, en virtud de que se está hablando de hallazgos de Auditorías Externas a los estados financieros de diferentes periodos, que como bien explicaba el Lic. Luis Adolfo González, estos procesos de Auditoría Externa también conllevan un componente revisión de la parte Tecnologías de Información. Solicita por favor se tome nota de esa corrección.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo No. **188-05-2016.**

**CONSIDERANDO,**

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD.230-06-2015 de fecha 289 de junio del 2015, se indica:

***“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.”***

2. Que el Área de Tecnologías de Información mediante oficio TI-049-03-2016, remite a la Gerencia General el informe denominado: *Informe de acciones realizadas en atención de los Hallazgos emitidos por parte de la Auditoría Externa 2014 - Acuerdo del Consejo Directivo 230-06-2015*, en el cual se solicita prórroga para finalizar las acciones que darán cumplimiento a lo solicitado por la Auditoría Externa para tres hallazgos, además, se informan las acciones realizadas para dar cumplimiento a tres hallazgos cuyo plazo venció el 30 de diciembre del 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

3. Que mediante oficio GG-0688-04-2016 de fecha 07 de abril del 2016, la Gerencia General remite a este Órgano Colegiado el oficio el informe citado en el punto anterior.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

- 1- Dar por conocido y aprobado el informe denominado: “Informe de acciones realizadas en atención de los Hallazgos emitidos por parte de la Auditoría Externa 2014 - Acuerdo del Consejo Directivo 230-06-2015”.
- 2- Aprobar las prórrogas solicitadas por parte del Área de Tecnologías de Información, para finalizar las acciones que darán cumplimiento a los hallazgos No. 1, 2 y 3, de la Auditoría Externa del período 2014.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

18:40 se retira el Lic. Enrique Sánchez, Director

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**7.1 Análisis de la Estructura Organizacional de la Auditoría Interna, según oficio AI 160-03-2016.**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que lo que se solicita es el apoyo del Consejo Directivo como lo ha hecho durante toda la historia que a ejercido como Auditor General, específicamente para gestionar ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la resolución de una gestión que fue sometida a consideración por parte del IMAS mediante un acuerdo de este Consejo, la cual consiste en un estudio de diseño, formulación y propuesta de una estructura organizacional para la auditoría Interna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

El Consejo Directivo había autorizado que se realizara una contratación a la administración para que se diseñara, estudiara y propusiera esta estructura. Realizada la contratación se adjudicó a la empresa Deloitte & Touche S.A. quien en el año 2013 presentó la propuesta la cual fue sometida y aprobada por el Consejo Directivo.

Posterior a esta aprobación se remitió al MIDEPLAN desde julio 2013 y a la fecha no ha sido resuelta.

En el año 2009-2010 se consolidó en el 2011 la última reestructuración integral del IMAS, esta conllevó sin que se participara directamente a la Auditoría Interna a que esta perdiera uno de sus niveles medios de supervisión, anteriormente estaba conformada por el Auditor, Subauditor y profesionales en el cargo de coordinadores de auditoría y los profesionales ejecutores quienes integran equipos de investigación y evaluación de auditoría, pero con la nueva estructura se eliminó el cargo de persona coordinadora, por lo tanto todos los estudios que realiza la auditoría deben ser planeados, asignados, supervisados, dirigidos por el Auditor o Subauditor.

Lo anterior crea un nivel de riesgo muy importante con respecto a la calidad de los productos que la Auditoría Interna viene presentando o que brinda a la institución y a ciudadanos en cuanto a la fiscalización y rendición de cuentas que da el IMAS sobre el uso y manejo de los fondos públicos.

A lo interno de la unidad ha tomado acciones y ajustes y ha asignado funcional no organizacionalmente encargados de proceso sin ningún reconocimiento salarial, solo con el apoyo decidido de los profesionales de la auditoría. Sin embargo hay que aclarar que esta medida no es sostenible a largo plazo, existe desgaste y desmotivación del personal.

Hay que señalar que de acuerdo con las normas para el ejercicio la supervisión es fundamental del proceso de Auditoría Interna, si elimináramos ese nivel estaríamos incumpliendo las normas establecidas por la Contraloría General.

Este asunto es de conocimiento de la Contraloría General, la Auditoría de la JPSS está afrontando un problema similar y comunicó este problema, por lo que convocaron a una reunión a consultar la gestión planteada por este Consejo Directivo donde se planteaba una estructura y con los niveles y las funciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

La CGR gestionó algunos oficios pidiendo la conciliación de algunos elementos, no directamente, pero si solicitando se tomaran en cuenta algunos elementos que se aplican en términos generales a algunas unidades en el momento que MIDEPLAN resolviera, sin embargo este último lo ha resuelto.

Esto se comunica hoy al Consejo Directivo porque es una gestión institucional, que tiene que ver con la fiscalización de los fondos públicos, de la función que ejerce por ley la Auditoría Interna.

Como Auditor General la ley lo obliga a gestionar el mejor funcionamiento y nos debemos a esta institución por lo que hay que asegurar la entrega de los productos con la debida calidad.

En el 2015 se hizo una evaluación externa por parte de la firma Deloitte & Touche S.A. y se nos dio que cumplimos el 100% de las normas, lo cual se puede perder debido a esta situación.

Por lo que se solicita respetuosamente nuevamente el apoyo para que se realice la gestión ante MIDEPLAN en el sentido que resuelva como procede la solicitud planteada por el IMAS.

El Presidente Ejecutivo solicita que la Secretaría de Actas gestione una audiencia con la Sra. Pilar Gerrido del despacho de la Sra. Ministra, en el cual nos acompañe el Auditor Interno.

Para nosotros existe un mandato de la Presidencia de la República en el tema de la transparencia y uso adecuado de los recursos públicos, y en esa misma dirección es muy importante que se cuente con los insumos porque adicionalmente la Auditoría se convierte en una alerta importante para la administración y en ese caso de manera personal le gustaría colaborar.

Posteriormente, le informaría al Consejo el alcance de los resultados obtenidos, porque le parece que ya ha transcurrido mucho tiempo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que la Auditoría Interna del IMAS ejerce una labor de fiscalización y control de los recursos públicos administrados por la Institución y si queremos que todo marche con transparencia en los tiempos correctos, debemos de dotar a la Auditoría de los instrumentos necesarios para



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

que esto se de. Esta Unidad es primordial en la institución y aun más cuando es una institución pública como esta que maneja una gran cantidad de fondos públicos

La MSc. Verónica Grant comenta que dado que este proceso inicio como un acuerdo de Consejo Directivo propone que esta reunión que plantea el MSc. Emilio Arias sea también un acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que son totalmente válidos los aportes y respetuosamente solicita que en el acuerdo se incluya gestionar la resolución por parte de MIDEPLAN.

Es importante señalar que los señores Carlos Alvarado y Gerardo Alvarado han realizado gestiones ante el ministerio, conversaron con la Sra. Ministra y el Sr. Viceministro y no se han obtenido resultados.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que una de las acciones claras es apoyar a la Auditoría Interna en esta línea. Incluso la administración invirtió recursos en atención al cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo para contratar los servicios de una consultoría con criterio objetivo experto a analizar la estructura de la Auditoría Interna.

Los esfuerzos realizados quedaron estancados hasta que llego el proceso al MIDEPLAN y de ahí no existe respuesta a pesar de las gestiones que han realizado.

Independiente cual sea la respuesta es necesario que se pronuncien porque debemos cerrar este proceso.

**ACUERDO N° 189-05-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite audiencia a la señora María Pilar Garrido, Jefa de Despacho de la Ministra de Planificación, con el fin de exponer el análisis de la Estructura Organizacional de la Auditoría Interna, en cumplimiento al oficio AI 160-03-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 03 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 23-05-2016**

Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

***ARTICULO OCTAVO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

**8.1 Ratificar el acuerdo CD 178-04-2016 mediante el cual se aprueba Nombrar a las licenciadas Ericka Valverde Valverde y Georgina Hidalgo Rojas, Directoras del Consejo Directivo del IMAS, para que formen parte de la Comisión Indígena Institucional.**

Este punto se traslada para otra sesión

***ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

Este punto se traslada para otra sesión

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:12 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA SUPLENTE**